



PAGUESE POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE MAGALLANES N° 345.
RESOLUCION (E) N° 15 0 6

PUNTA ARENAS; 2 4 JUL. 2015

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.798 que aprobó el Presupuesto para Sector Público para el año 2015, publicado en el Diario Oficial el 06 de Diciembre de 2014,
- b) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355/76, la Resolución con Toma de Razón N° 18/2015, ambas de Vivienda y Urbanismo y la Resolución N° 2269 de fecha 05 de Diciembre de 2014, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el Serviu Región de Magallanes, todas de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de reubicar provisoriamente nuestra Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias debido a trabajos de remodelación en sus dependencias originales;
- b) El contrato de arrendamiento de fecha 01 de octubre de 2014 de este Servicio, por un inmueble ubicado en calle Magallanes N° 345 firmado por don Gonzalo Tejeda Gomez Rut. 8.529.154-8 en representación de Hotelera Río de los Ciervos, identificado como la parte Arrendadora y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la XII° Región de Magallanes y Antártica Chilena identificada como la parte Arrendataria, aprobado por la Resolución Exenta N° 1747 de fecha 03 de octubre de 2014, no se adjunta la Copia de Contrato por ser conocida en Resoluciones de pagos anteriores;
- c) El recibo de garantía de fecha 31 de Marzo de 2014 correspondiente al mes de garantía por un monto de \$1.100.000 y el recibo de arriendo N°11 de fecha 21 de Julio de 2015 correspondiente al arriendo del mes de Agosto de 2015, por un monto de \$1.100.000, montos que debe ser depositado dentro de los diez primeros días de cada mes, mediante deposito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de la arrendadora con el siguiente detalle:

HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS, R.U.T.: 76.338.780-1, Cta. Corriente 0589511-1 del Banco Santander; \$1.100.000.-

R E S U E L V O

I.- PAGUESE y DEPOSITESE, según lo detallado en el considerando letra C).

VALOR TOTAL: \$ 1.100.000.-

II.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución por la suma de \$ 1.100.000.- (UN MILLON CIENTOS MIL PESOS) SE IMPUTARÁ AL ÍTEM:
ASIG. PRESUPUESTARIA CTA. CONTABLE
2209002 ARRIENDO DE EDIFICIOS 5320902.

NOTIFÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE
JOSE ALEJANDRO CAMELIO THOMSEN
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



SPSG N° 226.-
JCM/BEZ/AMLLS/CJB/dam.-
DISTRIBUCION
Unidad de Presupuesto (1)
Servicios Generales (1)

H O T E L
Carpa Manzano

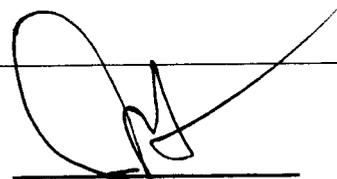
RECIBO DE ARRIENDO N° 11

Recibí de **SERVIU MAGALLANES XII REGION MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

Por concepto de **ARRIENDO** de: **OFICINA CALLE MAGALLANES 345 PUNTA ARENAS**

CORRESPONDIENTE A : MES DE AGOSTO DE 20015
TOTAL \$1.100.000 (UN MILLON CIEN MIL PESOS)

HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS LTDA.
RUT. 76.338.780-1 LAUTARO NAVARRO 336
PUNTA ARENAS



FIRMA

PUNTA ARENAS, Julio 21 DE 2015

HOTEL CARPA MANZANO
HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS
Lautaro Navarro 336 Pta. Arenas
RUT. 76.338.780-1